

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 20 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6325 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°184/2020 de 17 de Agosto de 2020 de Secretaria Comunal de Planificación Sr. Alcalde, en que solicita comprometer Aporte Municipal consistente en el 1% del costo total del proyecto “**CONSERVACIÓN MOVILIDAD PEATONAL ANTIGUO PORTAL URBANO ARIZTÍA, QUILLOTA**”, que será requerido en la etapa ejecución de obra, y además de acuerdo a lo establecido en la letra g) del Programa se comprometa para la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente, los siguientes montos: Costos Operacionales Anual: \$3.337.502.- y Costos Mantenición Anual: \$857.954.- para postularlo al Programa Especial de Conservación EEP Minvu, periodo Presupuestario 2020;
- 2) El Acuerdo N°234/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/08/2020, Acta N°35/2020 que dice: “**Por unanimidad se aprueba comprometer Aporte Municipal para la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente, cuya estimación de costos es el siguiente:**
 - **Costos Operación Anual: \$3.337.502.-**
 - **Costos Mantenición Anual: \$857.954.-**
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROMÚLGASE el Acuerdo N°234/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/08/2020, Acta N°35/2020 que dice: “**Por unanimidad se aprueba comprometer Aporte Municipal para la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente, cuya estimación de costos es el siguiente:**

- **Costos Operación Anual: \$3.337.502.-**
- **Costos Mantenición Anual: \$857.954.-**

SEGUNDO: ADOPTE, Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN – Adm. Municipal – Delegación San Pedro – Acuerdo N°234/2020, Acta N°35/2020.
LMG/HCM/PEA/gdr.-